INFORME DE COMISARIO

Señores.
Socios de la compañía: GUZGALTOBI ELECTRIC COMPANY C.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañías vigente y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios; en mi calidad de Comisario principal de GUZGALTOBI ELECTRIC COMPANY C.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Desde el punto de vista contable y financiero, en mi calidad de comisario opino que los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultado, Estado de cambio en el patrimonio y Estado de flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio económico del año 2016, preparados por la empresa: GUZGALTOBI ELECTRIC COMPANY C.A., presentan razonablemente la información societaria, contable, financiera y tributaria y aplican las normas internacionales de información financiera – NIIF para PYMES.

Esperando haber dado cumplimiento a lo establecido por la ley y agradeciendo la colaboración de los administradores y funcionarios para poder cumplir con mis funciones, me suscribo.

Guayaquil, 10 de Mayo del 2017

Atentamente,

Ing. Julio C. Sempértegui P.
Comisario – GUZGALTOBI ELECTRIC COMPANY C.A.
C.I. 0907332555
REGISTRO # CPA- 35758